



Boletín de la práctica de Comercio exterior y aduanas 16 de Abril de 2018

Posibilidad de transferir saldos para efectos de certificación de IVA e IEPS en el caso de nuevo Registro.

El pasado 20 de marzo, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en su sitio oficial el Boletín Técnico Informativo de Comercio Exterior 001.

Dicho Boletín establece que las empresas que perdieron su Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (RECE) modalidad IVA e IEPS que no tengan impedimento para solicitarlo de nuevo en un período de 24 meses y, tengan saldo pendiente de descargo en el Sistema de Control de Cuentas de Créditos y Garantías (SCCCyG), pueden solicitar nuevamente el RECE en la modalidad mencionada, en el plazo de 60 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que termine su registro o bien, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del referido Boletín.

Si el RECE es otorgado, podrán transferir el saldo del crédito pendiente en el SCCCyG del RECE vencido al que les sea otorgado; en tanto que, a las empresas que se les niegue, deberán pagar el IVA o IEPS correspondiente de conformidad con el procedimiento previsto en la Regla 7.2.7. de las Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes.

Lo anterior cobra relevancia, al ser un probable beneficio para las empresas que perdieron su RECE en la modalidad IVA e IEPS y que cuentan con saldo vencido al momento de la cancelación correspondiente.

* * * *

En espera de que la presente nota sea de su utilidad, los integrantes del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas de las oficinas de Sánchez-DeVanny quedamos a su entera disposición en caso de que requieran mayor información respecto del tema aquí discutido o sobre cualquier otro tema.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

Este boletín fue preparado conjuntamente por Turenna Ramirez Ortiz (tramirez@sanchezdevanny.com); Eduardo Sotelo Cauduro (esotelo@sanchezdevanny.com); Sheidel Chareni Francioli Diaz (sfrancioli@sanchezdevanny.com); Fernando Josue Mancilla Hinojosa (fmancilla@sanchezdevanny.com); Alejandro Ferro Fong (aferro@sanchezdevanny.com).

Contacto

Turenna Ramirez Ortíz

tramirez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas

jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City

T. +52 (55) 5029.8500

www.sanchezdevanny.com

Monterrey

T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro

T. +52 (442) 296.6400